



BOLETÍN 57-09 NOVEDADES TRIBUTARIAS ADUANERAS Y CAMBIARIAS

La DIAN ha expedido un sin número de resoluciones señalando a los obligados a presentar las declaraciones en forma virtual, utilizando el mecanismo de la firma digital, por lo que resultaba difícil establecer las personas o entidades obligadas a ello.

Asumimos que por esta razón, con motivo de la expedición de las Resoluciones Nos. 7929 a 7936 de 2009, decidió publicar un boletín con el objeto de precisar los grupos que deben cumplir con esta obligación formal, entre los cuales encontramos relacionados, además de las entidades financieras, las sociedades fiduciarias, las cámaras de comercio, los notarios, las bolsas de valores y los comisionistas de bolsa, entre otros, los siguientes nuevos:

Las personas naturales, jurídicas, sociedades y asimiladas y demás entidades públicas y privadas obligadas a presentar la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios o de ingresos y patrimonio, cuando sus ingresos brutos del año gravable 2008, sean superiores a \$1.100.000.000 (Art. 1 Res. 7935 de 2009)

Los consorcios y las uniones temporales que durante el año gravable 2009 hubieren efectuado transacciones económicas, independientemente del monto de los ingresos obtenidos (Art. 1 Res 7935 de 2009)

Las personas o entidades que actuaron como mandatarios o contratistas durante el año gravable 2009, independientemente del monto de los ingresos percibidos (Art. 1 Res 7935 de 2009)

Grupos Empresariales (Res 7936 de 2009)

Advierte la DIAN que esta obligación debe cumplirse a partir del mes de octubre de 2009, pero previamente se debe actualizar el RUT y adelantar el trámite de emisión y activación del mecanismo de firma digital.

Saludos,

Jorge E. Rodríguez R.

Avenida 15 No. 124-03 Of.410 Bogotá D.C.

Tel: 2149524 Fax: 2149187

[Nuevos obligados declaración sistema electrónico.pdf](#)

Nota: Los conceptos y opiniones contenidos en este boletín se emiten a título informativo y se basan en una razonable interpretación de las normas vigentes. En consecuencia, las decisiones tomadas utilizando la información aquí contenida son responsabilidad de los lectores.